FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO

FONDESER

EL RETIRO

NIT 900.198.194-5

INVITACIÓN A COTIZAR EN SOLICITUD ÚNICA DE OFERTAS 054-2023

OBJETO DEL CONTRATO.

El Fondo de Desarrollo Social del municipio de El Retiro-FONDESER, tiene el placer de solicitar una cotización para la ejecucion del contrato de obra publica cuyo objeto es *"OPTIMIZACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, BAJO EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS (MANDATO SIN REPRESENTACIÓN) No. C.I. 034-2023"*

DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO Y ENTREGA DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

El oferente debe tener en cuenta, que si le es adjudicado el contrato deberá presentar a FONDESER al inicio de la obra, la evaluación del cronograma de actividades presentado por el contratista, necesario para la ejecución del contrato, de forma que se establezcan las actividades mínimas necesarias, las actividades paralelas, la ruta o rutas críticas y demás actividades necesarias, que permitan medir el avance de la obra.

NORMAS

Norma técnica colombiana Vigentes

PRESUPUESTO

Para amparar el valor del Contrato, FONDESER cuenta con CIENTO VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($123.809.524) M/CTE, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 300 del 19 de julio de 2023.

Todos los precios deberán plantearse sin el Impuesto al Valor Agregado IVA, el cual no debe incluirse, teniendo en cuenta el artículo 100 de la ley 21 de 1992 "los contratos de obra pública que celebren las personas naturales o juridicas con las entidades territoriales y/o descentralizadas del orden departamental y municipal estarán excluidas del IVA".

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se requiere que el oferente y futuro contratista de cumplimiento a las siguientes especificaciones:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1. CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS					
1.1	SERVICIO DE CARACTERIZACION DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PERTENECIENTE A LAS PLANTAS FAFA DE PALENCIA, CAMPANITA, LA TOLDA Y LOS SALADOS. ESTE SERVICIO INCLUYE TRANSPORTE DE PERSONAL Y MUESTRAS, TOMA DE MUESTRAS POR 8 HORAS CADA 20 MINUTOS, ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS E INFORME DE RESULTADOS BASADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SOLICITA CORNARE. LOS PARAMETROS A ANALIZAR ESTÁN BASADOS EN LA **RESOLUCIÓN 0631 DE 2015, ARTICULOS 5 Y 8**	UND	4	$ 3,054,600.00	$ 12,218,400
2.0 VALLAS INFORMATIVAS DE PTAR					
2.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE VALLA TRADICIONAL TAMAÑO: **2.00 X 3.00 METROS**, ÁREA REAL ELABORADA EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 24. DECORADA CON LONA BANNER IMPRESA EN 720 DPI, MÀS BOLSILLOS DE OCHO CENTÌMETROS, SANGRADOS POR EL CONTORNO. CON DOS TORRES EN ÁNGULO DE 1 1/2 X 1/8 AMBOS LADOS, CON UNA ALTURA LIBRE DE 1.50 METROS. ESTRUCTURA PINTADA CON ANTICORROSIVO GRIS. CON INSTALACIÓN A TIERRA, SITIO SUMINISTRADO POR EL CLIENTE EN EL MUNICIPIO DEL RETIRO. INCLUYE: VARILLAS DE 6MM DE DIÁMETRO PARA TEMPLAR LAS LONA Y ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 16. EL CLIENTE SUMINISTRA EL DISEÑO EN EL PROGRAMA ILLUSTRATOR Y LOS PERMISOS DE ESPACIO PUBLICO.	UND	4	$ 1,950,527.00	$ 7,802,108
3.0 RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE LODOS RESIDUALES					
3.1	TRANSPORTE, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN ADECUADA Y CERTIFICADA DE LODOS PROVENIENTES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, LA ACTIVIDA DEBERÁ HACERSE CON EMPRESAS CERTIFICADAS. (INCLUYE EL PORTENTO, CAMPANITA, PALENCIA, LOS SALADOS, ESCUELA PANTANILLO ESCUELA CARRIZALES PARTE ALTA). INCLUYE LIMPIEZA DE REDES DE CONEXION A LA PLANTA EN LOS LUGARES DONDE SEA POSIBLE Y APLICACION DE MATERIAL BIOLOGICO A LOS REACTORES BIOLÓGICOS	M3	310	$ 198,248.00	$ 61,450,291
4.0 OPTIMIZACIÓN DE PLANTAS FAFA					

4.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CHEQUE 8 PULGADAS PARA AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS PARA SER INSTALADO A LA SALIDA DEL BYPASS DE LA FAFA LA PALENCIA. INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA SU PUESTA EN MARCHA Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	1	$ 2,940,666.00	$ 2,940,666
4.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PUESTA EN MARCHA DE BOMBA SUMERGIBLE DE LA PLANTAS DE AGUAS RESIDUALES (PALENCIA (2), TOLDA (4), CAMPANITA (2))	UND	8	$ 181,747.00	$ 1,453,976
4.3	MANTENIMIENTO OREVENTIVO, CORRECTIVO Y PUESTA EN MARCHA DE LAS BOMBAS AIREADORAS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. (TOLDA (2), CAMPANITA (2))	UND	4	$ 245,109.00	$ 980,436
5.0 BRECHA PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍA, ACCESORIOS Y ACTIVIDADES ESPECIALES.					
5.1	LLENOS DE BRECHA MANUAL EN MATERIAL PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN, COMPACTADOS MANUALMENTE HASTA OBTENER UNA DENSIDAD DEL 95% DE LA MÁXIMA OBTENIDA EN EL ENSAYO DEL PRÓCTOR MODIFICADO.NO INCLUYE TRANSPORTE EXTERNO. SU MEDIDA SERÁ EN SITIO YA COMPACTADO.	M3	32	$ 17,703	$ 572,911
5.2	EXCAVACION DE BRECHA MANUAL DE MATERIAL HETEROGENEO DE 0-2M, BAJO CUALQUIER GRADO DE HUMEDAD.INCLUYE: ROCA DESCOMPUESTA,BOLAS DE ROCA DE VOLUMEN INTERIOR A 0.35 M3, BOTADA DE MATERIAL PROVENIENTE DE LAS EXCAVACIONES EN LOS SITIOS DONDE LO INDIQUE EL SUPERVISOR DE LA OBRA Y SU MEDIDA SERA EN EL SITIO. NO INCLUYE BOTADO DE MATERIAL. LAS EXCAVACIONES SE REALIZARÁN PARA LA INSTALACIÓN DE LA MANGUERA EN PF DEL AULA AMBIENTAL DE LA RESERVA SAN SEBASTIÁN DE LA CASTELLANA Y PARA LA INSTALACIÓN DEL CHEQUE ANTIRRETORNO QUE SE VA A INSTALAR EN LA FAFA DE LA PALENCIA	M3	36	$ 42,487	$ 1,539,978
6.0 OBRA CIVIL					
6.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E DISPOSICIÓN DE CAMA EN TRITURADO DE 19,01 MM (3/4") CON UN ESPESOR DE 0,05 M SOBRE LA BRECHA DESTAPADA PARA SOPORTE DE TUBERÍA EN PF INSTALADA EN EL AULA AMBIENTAL DE LA RESERVA DE SAN SEBASTIÁN DE LA CASTELLANA Y SOPORTE DEL CHEQUE ANTIRETORNO QUE SE INSTALARÁ EN LA FAFA DE LA PALENCIA	M3	4	$ 131,267	$ 525,068

7.0 AULA AMBIENTAL SAN SEBASTIAN DE LA CASTELLANA					
7.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE MANGUERA PF DE 1/2" QUE SERA UTILIZADA PARA ABASTECER AGUA AL AULA AMBIENTAL DE LA RESERVA SAN SEBASTIAN DE LA CASTELLANA DESDE LA PARCELACION EL PORTON DE LAS FLORES. ESTE ITEM INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y OPERACION.	ML	180	$ 30,934	$ 5,568,120
7.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CINTA DE MARCACION RED DE ACUEDUCTO (COLOR AZUL), INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO. SE INSTALARÁN EN LOS PUNTOS QUE SEAN VIABLES.	ML	160	$ 1,163	$ 186,141
VALOR COSTO DIRECTO					$95,238,095
ADMINISTRACION				**25.00%**	$23,809,524
UTILIDAD				**5.00%**	$4,761,904.75
COSTO TOTAL DEL PROYECTO					**$123,809,523.50**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Suministrar los materiales, mano de obra y equipos de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones técnicas, no podrá apartarse de ellos sin la autorización escrita de la entidad contratante y el concepto previo del Interventor externo, en caso contrario perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto de obra o suministro adicional que resulte de la modificación de las especificaciones.
2. Ejecutar la obra velando por los intereses de la entidad, observando que dicha ejecución se encuentre dentro de los parámetros de costo, tiempo y calidad pactados.
3. Velar porque el contrato se ejecute en el plazo y condiciones convenidas.
4. Realizar en coordinación con la supervisión y/o interventoría, las medidas de obra ejecutada para la elaboración de actas.
5. Garantizar que las obras se ejecuten de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas
6. Estudiar las incidencias o problemas planteados en las obras que impidan el normal cumplimiento del Contrato o aconsejen su modificación tramitando, en su caso, las propuestas correspondientes.
7. Garantizar calidad de mano de obra, equipos empleados o suministrados, métodos constructivos de instalación o montaje.
8. Realizar los trabajos de acuerdo con planos, esquemas, especificaciones, normas técnicas y recomendaciones del supervisor y/o interventoría.
9. Cumplir las normas y especificaciones técnicas establecidas por la Entidad para el desarrollo del contrato. En caso de identificación de cambios en las especificaciones, deberá informar a FONDESER e interventoría contractual, para su evaluación y aprobación.

10. Cumplir con las normas vigentes de señalización preventiva y seguridad industrial para este tipo de obras.
11. Garantizar la calidad y estabilidad de la obra a contratar y por ende de todos los elementos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual
12. Suministrar la mano de obra requerida que corresponde a personal profesional, operadores de equipos y maquinaria para la ejecución de los trabajos
13. Observar las normas legales vigentes que rigen éste tipo de obras.
14. Conforme a lo dispuesto en las normas ISO 9001, 14001 y el Decreto 1072 de 2015, el contratista o proveedor deberá acogerse e implementar los Lineamientos del Sistema de Gestión Integral y sus anexos: Manejo de los Aspectos e Impactos Ambientales - Peligros y Riesgos Ocupacionales de los Contratos/Convenios, Evaluación de Contratistas/ Proveedores, Evaluación Estándares Mínimos SG-SST - Persona Jurídica, Evaluación Estándares Mínimos SG-SST – Persona Natural.
15. El Contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito la Interventoría; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas, deberá manifestarlo por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el Interventor, si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para FONDESER, así mismo deberá cumplir las disposiciones establecidas en la leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto Ley 012 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones reglamentarias y regulatorias.
16. Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos, administrativos pertinentes, certificando el cumplimiento técnico del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con todas las actividades descritas en el estudio previo, contrato y propuesta.
2. Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible y responder por el mismo.
3. Velar por el cuidado y la conservación de los bienes que le sean encomendados para el cumplimiento de las actividades.
4. Comprometer la máxima diligencia y empeño para el desarrollo del objeto del Contrato.
5. Preparar por sus propios medios los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en este Contrato.
6. Atender los llamados y observaciones de FONDESER y/o interventoría, tendientes a mejorar la prestación del servicio.
7. Acreditar mensualmente el pago de las obligaciones del sistema de Seguridad Social y demás obligaciones en materia tributaria.
8. Realizar un manejo apropiado de la información que a bien le disponga FONDESER para el objeto contractual, así mismo una utilización adecuada de los recursos tecnológicos, puestos a disposición para el desarrollo de sus actividades.

9. Preparar por sus propios medios los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en este Contrato.
10. Comprometer la máxima diligencia y empeño en las labores encomendadas.
11. Presentar informes escritos mensuales al supervisor y/o interventoría, que den cuenta de su gestión, además de presentar los informes que eventualmente se requieran.
12. Presentar ante la supervisión y/o interventoría del contrato el presupuesto para cada actividad el cual no podrá superar la sumatoria del costo total (directo + indirecto) presupuestado por FONDESER, en caso de superarlo, se deberá justificar el incremento y a través de acta suscrita por FONDESER y la supervisión y/o interventoría se aprobará o no este valor, procurando conservar el valor inicialmente presupuestado.

ALCANCE

Dar cumplimiento a las especificaciones y normas técnicas, las actividades administrativas, socio ambientales, legales, contables, financieras y presupuestales.

VISITA DE CAMPO

El oferente podrá asistir a la visita de campo programada por FONDESER, para el dia 08 de septiembre de 2023 a las 9:00 am, en esta visita el oferente podrá conocer el punto donde se desarrollarán las obras, las condiciones topográficas, de acceso, movilidad, que deberá tener en cuenta el proponente para la elaboración de su propuesta.

Dicha visita es de responsabilidad exclusiva del contratista y en el caso de no asistir, la misma no lo exime de sus responsabilidades.

Si el oferente requiere información adicional necesaria para la presentación de la oferta del contrato, deberá consultar a FONDESER si la posee a través del correo electrónico "fondeserelretiro@gmail.com", FONDESER resolverá la consulta a través de este mismo medio y en el cronograma de contratación aparecerán las fechas en las cuales es posible realizar estas consultas.

NOTA: Al oferente que le sea adjudicado el contrato, deberá presentar las inquietudes sobre la obra antes del inicio de la misma y en todo caso deberán ser elementos formales y no sustanciales, es decir, no pueden ser sobre el objeto, el alcance y/o las obligaciones contractuales que interfieran en el cronograma de trabajo presentado por el oferente.

INFORMACIÓN PREVIA AL INICIO DE LA OBRA:

El oferente debe tener en cuenta previamente, que si le es adjudicado el contrato deberá entregar la siguiente información a FONDESER antes del inicio de la actividad, con el fin de que sea revisada y ajustada de ser necesario, y evitar así retrasos en el plan de trabajo.

MANO DE OBRA

El personal que se emplee para la ejecución de los diferentes trabajos debe ser responsable, idóneo, poseer la suficiente práctica y los conocimientos para que sus trabajos sean aceptados por el Supervisor.

El contratista se responsabiliza por cualquier obra mal ejecutada o que se construya en contra de las normas de estabilidad y calidad. Esto quiere decir que las demoliciones, reparaciones y/o reconstrucciones de obras mal ejecutadas, serán pagadas por cuenta del contratista.

Es obligación del contratista suministrar, y mantener durante la ejecución de las obras y hasta la entrega total de las mismas, a satisfacción, todo el personal idóneo y calificado en los campos directivos, profesionales, técnicos, administrativos, obreros y demás que se requieran.

El contratista llevará estricto control sobre las labores realizadas, con sus respectivas memorias de cálculo de las cantidades de obra ejecutadas.

PERSONAL DEL OFERENTE (FUTURO CONTRATISTA)

El Oferente se obliga a proveer el personal requerido para la ejecución del Contrato con la calificación necesaria para desarrollar las distintas actividades que requiere realizar FONDESER. A dicho personal le suministrará los servicios generales y administrativos normales de su organización para el desempeño de sus labores. Este personal dependerá exclusivamente del Oferente quien será patrono único y directo, quien responderá por los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás gastos directos o indirectos a que esté obligado con su personal.

El oferente (futuro Contratista) será el responsable de realizar todas las verificaciones debidas al personal a contratar, garantizando la idoneidad del mismo.

PERSONAL	Dedicación	Experiencia
Residente de Obra	50%	Acreditar título académico de Ingeniero Civil, Arquitecto, Arquitecto Constructor o constructor en Arquitectura e Ingeniería, ingeniero Sanitario, con matricula profesional vigente, y tres (03) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. a. Debe acreditar experiencia en mínimo dos contratos de interventoría relacionadas con el objeto como residente o director.

Técnico SISO-Ambiental	50%	Acreditar título académico de Técnico y/o Tecnólogo en salud ocupacional, higiene y seguridad industrial o profesional en salud ocupacional o SST o ingeniero o tecnólogo ambiental, con matricula profesional vigente, y dos (2) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.

La documentación que se debe adjuntar cada profesional es:

- Hoja de vida.
- Diploma / Acta de Grado.
- Tarjeta profesional (si aplica).
- Carta de compromiso laboral.

MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la adecuada y óptima ejecución de las obras deberán ser suministrados por el contratista, con costos a su cargo.

Los equipos, maquinaria y herramientas que debe suministrar el contratista deberán ser adecuados para las características y magnitud de la obra que se ha de ejecutar.
La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas es por cuenta exclusiva del contratista, lo mismo que los combustibles, lubricantes y demás que se requieran.

De presentarse daño en las maquinarias o equipos, el contratista deberá repararlos o reemplazarlos en un término no mayor de 72 horas.
El transporte, manejo y vigilancia de las maquinarias, equipos y herramientas son de cargo del contratista, quien deberá asumir todos los riesgos por pérdida, daño, deterioro, etc., de los mismos.

El contratista está obligado a dar exacto cumplimiento a los contratos que suscriba con terceros para suministro de maquinaria o equipos.

SUMINISTRO DE MATERIALES

Cuando en los planos o las especificaciones se indique algún equipo o material por su nombre de fábrica o marca registrada, esto se hace con el fin de establecer un estándar de calidad mínimo, tipo y/o característica, sin que esto implique el uso exclusivo de dicho insumo o equipo, el constructor podrá utilizar productos equivalentes, que cumplan con los requisitos técnicos de la especificación original, obteniendo para esto previamente la aprobación de La Interventoría o supervisor del contrato.

Los materiales para suministrar serán de primera calidad, para lo cual se deberá contar previamente con la certificación del supervisor, en caso de que el interventor o supervisor

solicite el cambio o reemplazo de un producto, material o elemente se deberá proceder de inmediato a subsanar lo solicitado.

El contratista deberá en todo momento asumir el transporte de los materiales, hasta el sitio de la obra y su transporte interno.

LEGISLACIÓN

En general se aplicarán las normas legales aplicables durante este proceso de selección y la ejecución del Contrato, serán las estipuladas en este documento, en el Reglamento para la contratación de bienes y servicios de la Empresa FONDESER y las propias que rigen los negocios entre particulares en la República de Colombia.

El Oferente debe someterse en todo a las leyes colombianas vigentes que sean aplicables en los aspectos laborales, tributarios, industriales, comerciales, de contratación, entre otras. FONDESER no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia o cambios de la Ley colombiana

FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará por medio de actas parciales mensuales de avance, previa radicación en SECOP II de factura electrónica o cuenta de cobro, informe de actividades, bitácora, acreditación de pago de aportes al sistema de seguridad social y recibo a satisfacción por parte de la supervisión.

MONEDA

Para efectos de esta invitación, todas las ofertas deberán presentarse por su valor en moneda legal colombiana, esto es, el peso colombiano y todos los precios deberán plantearse sin el Impuesto al Valor Agregado IVA. Por su parte, el valor del IVA no debe incluirse teniendo en cuenta el articulo 100 de la ley 21 de 1992 "los contratos de obra pública que celebren las personas naturales o juridicas co las entidades territoriales y/o descentralizadas del orden departamental y municipal estaran excluidas del IVA".

PLAZO DE ENTREGA DE LAS OFERTAS

El plazo maximo para la entrega de las ofertas es el 11 de septiembre 2023 hasta las 02:30 p.m.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente Contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las pólizas de garantía únicas del contrato, sin que supere el 04 de noviembre de 2023.

EXPERIENCIA GENERAL

Para el presente proceso, el proponente deberá acreditar su inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio de su domicilio, con por lo menos dos (02) años anteriores al cierre de la presente invitación, y deberá estar habilitado en su objeto social o actividades complementarias del objeto social, para la ejecución de consultorías y/o interventorías en obras civiles.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Para el presente proceso, el proponente deberá acreditar en máximo un (01) contrato terminado y celebrado por el proponente con entidades públicas, oficiales o privadas, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, que tenga por objeto contractual la construcción o adecuación de edificaciones y que el valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV, a la fecha de terminación del contrato.

El Proponente debe acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante, o cualquier otro documento contractual hábil suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información:

Nombre del Contratista,
Número y objeto del contrato,
Alcance y/o actividades ejecutadas,
Valor ejecutado,
Plazo de ejecución, fechas de iniciación y de terminación,
Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones en las que la información contenida en ellas no permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral y la entidad no puede realizar la verificación o aclaración de ésta.

IDIOMA

El idioma oficial será el castellano, por lo tanto, todos los documentos e información de cualquier índole deberán ser redactados en ese idioma, a menos que se permita la utilización de otro diferente.

VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN

En virtud del artículo 83 de la Constitución Política, se presume que toda la información que el oferente allegue con ocasión a la presente solicitud será veraz y correspondiente a la realidad. No obstante, FONDESER podrá verificar la información que le sea suministrada.

CONSULTAS

Dentro del plazo previsto para la elaboración y presentación de la Oferta, el posible Oferente puede hacer consultas. Estas consultas podrán realizarse hasta el día hábil anterior a la fecha límite para el recibo de las Ofertas.

Las consultas y aclaraciones deberán hacerse a través del correo electrónico fondeserelretiro@gmail.com o por escrito en el archivo de FONDESER ubicado en la Calle 21 # 21-37.

La INVITACIÓN y respuesta a las aclaraciones no producirán efectos suspensivos sobre el plazo de presentación de las ofertas.

En ningún momento y bajo ninguna circunstancia se admitirán consultas personales ni telefónicas sobre los documentos de Contratación o sus Adendas, FONDESER no asume responsabilidad alguna por información suministrada en estas formas.

CONVENIENCIA DE LAS OFERTAS

En caso de presentarse una sola oferta, se procederá a su evaluación, si la oferta cumple con los requisitos exigidos en el presente documento y FONDESER lo considera conveniente, podrá adjudicar el contrato y terminar el proceso de selección.

GARANTÍAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En atención al objeto del contrato. Los riesgos del contrato se establece que el contratista deberá expedir una póliza de garantía en favor de FONDESER, el municipio de El Retiro deberá tener la calidad de beneficiario y asegurado con los siguientes amparos y vigencias

• CUMPLIMIENTO. Esta garantía deberá tener una vigencia igual al plazo contractual y cuatro (4) meses más, y será por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato.

•ESTABILIDAD DE LA OBRA. Esta garantía será por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato Su vigencia será de cinco (5) años contados a partir del recibido final y a satisfacción de la obra.

•PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Esta garantía deberá tener una vigencia igual al plazo contractual y tres (3) años más, y será por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato.

•RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Esta garantía deberá tener una vigencia Igual al plazo del contrato de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015; el municipio de El Retiro deberá tener la calidad de beneficiario y asegurado

en las pólizas de responsabilidad civil extracontractual, y será por un valor equivalente a 200 SMMLV.

El Proponente que resulte seleccionado del presente proceso deberá incluir además de FONDESER al municipio de EL RETIRO, quien deberá tener la calidad de beneficiario y asegurado.

CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Toda la correspondencia del oferente durante este procedimiento y del contratista durante el desarrollo del contrato, incluso la presentación de la oferta, se debe dirigir en original y copia, en la siguiente forma:

Señores
FONDESER
Sr. JAROL ARMANDO GONZALEZ FRANCO
Gerente General
CRA 21 N 21-37
EL RETIRO, Antioquia
Fondeserelretiro@gmail.com

DOCUMENTOS DE LA OFERTA.

La propuesta deberá acompañarse de cada uno de los documentos que se describen a continuación:

1. Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente si es persona natural. Si es persona jurídica por el Representante legal, anotando cerca de la firma el nombre, cargo y documento de identidad; de igual modo se procede en caso de unión temporal o consorcio
2. Propuesta económica, la cual debe incluir discriminación del AU y APU, debidamente firmados por el oferente o su representante.
3. Cédula de ciudadanía (Persona Natural y/o Representante Legal)
4. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días (Persona Jurídica)
5. Constancias de idoneidad (Relacionadas con el Tipo del Contrato a Desarrollar)
6. Constancias de Experiencia (Relacionadas con el Tipo de Contrato a Desarrollar)
7. Presentar certificado de la procuraduría, (tanto de la empresa como del representante legal), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
8. Presentar certificado de responsables fiscales de la contraloría (tanto de la empresa como del representante legal), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
9. Presentar certificado antecedentes judiciales (persona natural o representante legal persona jurídica), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.

10. Certificado de Medidas Correctivas (persona natural o representante legal persona jurídica), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
11. Certificado de delitos sexuales de la persona natural o el representante legal para personas jurídicas, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
12. RUT actualizado.
13. RUP para contratos superiores a 200 SMMLV, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
14. Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARP. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales, mediante certificación expedida, según sea el caso, por el Representante Legal o por el revisor fiscal del cual se deberán anexar los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores). El revisor fiscal deberá estar inscrito como tal en el Certificado de Existencia y Representación Legal.
15. Formato de hoja de vida única diligenciado (SIGEP), persona natural o persona jurídica según corresponda (Contratos de Prestación de Servicios)
16. Formato de declaración juramentada de bienes (SIGEP)
17. Paz y Salvo Municipal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
18. Certificación de que el proponente no se encuentra en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado.
19. Fotocopia de la Tarjeta Militar para personas naturales y representantes legales menores de 50 años legible por ambos lados ampliada al 150%. o en su defecto acreditar definida su situación militar de conformidad con lo preceptuado en el artículo 42 de la ley 1861 de 2017.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Envio de INVITACIÓN solicitud ÚNICA de oferta	07 de septiembre 2023	Oficina FONDESER / Correo Electronico fondeserelretiro@gmail.com
Visita de campo	08 de septiembre de 2023 a las 9:00 am	Oficina FONDESER, CRA 21 N 21-37, EL RETIRO, Antioquia
Obsevaciones a la invitación solicitud única de oferta	9 de septiembre 2023 12:00 m	Oficina FONDESER / Correo Electronico fondeserelretiro@gmail.com
Respuesta Observaciones	11 de septiembre 2023 09:00 a.m	Oficina FONDESER / Correo Electronico fondeserelretiro@gmail.com
Entrega de oferta (1 copia en Fisico)	11 de septiembre 2023 02:30 p.m.	Oficina FONDESER, CRA 21 N 21-37, EL RETIRO, Antioquia

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Informe de EVALUACIÓN	12 de septiembre 2023 05:00 p.m	Oficina FONDESER / Correo Electronico fondeserelretiro@gmail.com
Observaciones al Informe de EVALUACIÓN	13 de septiembre 2023 03:00 p.m	Oficina FONDESER / Correo Electronico fondeserelretiro@gmail.com
Respuesta Observaciones al Informe de EVALUACIÓN	14 de septiembre 2023 11:00 a.m	Oficina FONDESER / Correo Electronico fondeserelretiro@gmail.com
Adjudicación del proceso	14 de septiembre 2023 05:30 p.m	Oficina FONDESER / Correo Electronico fondeserelretiro@gmail.com

ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

FONDESER examinará las propuestas para determinar si los Oferentes están habilitados para formularlas, de acuerdo con los requisitos legales y de participación exigidos; si están completas; si los documentos han sido debidamente presentados y en general, si se ajustan a lo establecido en la presente solicitud unica de ofertas.

En general deberán cumplir con los siguientes requisitos:

REQUISITO	**CALIFICACIÓN**
Capacidad Jurídica	Admisible / No Admisible
Acreditación de la experiencia	Admisible / No Admisible
Capacidad Técnica	Admisible / No Admisible

El proponente que no cumpla estos requisitos, no continuará en el proceso de selección.

JAROL ARMANDO GONZÁLEZ FRANCO
Gerente General
FONDESER

Elaboró: Luisa Pérez LUISA PEREZ	Revisó: ASECOP APP S.A.S.	Aprobó: Jarol Armando González Francó
Fecha: septiembre 2023	Fecha: septiembre 2023	Fecha: septiembre 2023